

Entrevistas a responsables públicos. Criterios generales y proceso de trabajo.

- A. El Estado de personas a entrevistar se realizará previa consulta con los responsables de cada comunidad y Agencia en el marco de Trabajo Interdepartamental.
- B. Se realizará previamente al procedimiento, para no comprometer la credibilidad de la entrevista.
- C. Director responsable de cada entrevista: consejero AS, delegado.
- D. La entrevista se lleva a cabo por un representante de la Junta, de acuerdo al modelo de entrevista de la Junta, de acuerdo al modelo de entrevista de la Junta, de acuerdo al modelo de entrevista de la Junta.
- E. Se podrá el momento para realizar la entrevista, como una entrevista, en modalidad y en acuerdo del comité de la entrevista, para que haya los representantes y representantes que considere oportuno.